



VII LEGISLATURA

COMPARECENCIA:

PROPOSICIÓN DE LEY 7-04/PPL-000006, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1986, DE 20 DE ENERO, ELECTORAL DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA.

8 DE FEBRERO DE 2005

Buenas tardes Sras. y Sres. Diputadas y Diputados.

En primer lugar felicitar a este Parlamento Andaluz por la participación que está ofreciendo a la ciudadanía para la consecución del consenso de las resoluciones definitivas que se valorarán en las modificaciones tanto del Estatuto Autonómico como de la Ley Electoral. Estamos convencidas que con actuaciones como éstas la democracia se llena de contenido y se hace realidad.

Como militante feminista y Presidenta de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, me place profundamente ocupar los diez minutos que me conceden para trasladar el trabajo y lucha que recogimos de nuestras ancestras.

En los últimos años venimos realizando concretamente en el Lobby Europeo, Coordinadora Española para el Lobby Europeo y Plataforma Andaluza que represento, desde las tres organizaciones, campañas demandando una sociedad paritaria.

En esta lucha por la paridad tenemos que visualizar también el trabajo que han realizado desde la democracia en este país. Las mujeres socialistas primero y más tarde las mujeres con afiliación a Izquierda Unida o las sindicalistas, que han conseguido que en sus organizaciones políticas y sindicales por estatutos no puedan presentarse listas con menos del 40 ni más del 60% de un sexo u otro, por ejemplo en el PSOE. Hay que decir que el 40% generalmente son para los afiliados y no las afiliadas, así como los candidatos o cabezas de listas con diferencia son hombres y no mujeres, dato que se puede corroborar en las últimas elecciones municipales.

Para nosotras las mujeres ha sido un logro ver la paridad tanto en el Gobierno Español como en el Andaluz. No cabe duda que han sido las mujeres que ejercen su militancia en los partidos o sindicatos antes indicados las que han propiciado y luchado para dejar de ser mera comparsa en sus organizaciones y pasar a la acción reclamando hacer política fuera de las sedes. Ya no vale aquella frase de “vale quien sirve” o “las mujeres que valen están en política” por que si esto lo trasladamos al mundo masculino, humanos es que hayan muchos señores que no valen y tampoco se les reclama demostrar valía alguna.

En nuestra comparecencia del día 28 de diciembre se 2004 en este Parlamento Andaluz ya reclamábamos una sociedad paritaria en el convencimiento de ser oídas y dar un paso más hacia una sociedad justa, libre e igualitaria.

Sra. y Sres. Diputadas y Diputados permitidme que comparta con vosotras y vosotros un breve fragmento del Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de 01 de octubre de 1931 donde dice Clara

Campoamor:

“Señores Diputados:

Tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural, el derecho fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis como ese poder no podéis seguir detentándolo...
no cometáis un error histórico, que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar, al dejar al margen de la República a la mujer, que representa una fuerza joven”

Bien, como todas y todos conocemos, el derecho al voto de las mujeres ya lo consiguieron nuestras ancestras con el apoyo evidentemente de hombres que apostaron por dar un paso hacia la igualdad.

Hoy 8 de febrero de 2005, 74 años más tarde, confiamos que este Parlamento Andaluz sea ejemplo para el Congreso de las Diputadas y Diputados así como para otras comunidades autónomas, legislando en pro de una sociedad donde no se menosprecie al 52% de la población mundial que somos las mujeres. Por ello demandamos la modificación del Art.23.1. de la actual Ley Electoral donde dice:

“La presentación de candidaturas habrá de realizarse, entre el decimoquinto y el vigésimo día posterior a la convocatoria, mediante listas que deben incluir tantos candidatos como escaños a elegir por cada circunscripción y además tres candidatos suplentes, expresándose el orden de colocación de todos ellos.”

Mencionada modificación se basa en la inclusión de:

“Art.23.1. La presentación de candidaturas...

...mediante listas paritarias conformadas en las llamadas cremalleras que deben incluir tantas candidatas y candidatos como escaños a elegir por cada circunscripción...”

En la convicción que nuestra propuesta no necesita más argumentación que el respeto a la ciudadanía de las mujeres que como derecho fundamental nos corresponde, agradezco en nombre de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres la atención de este Parlamento, confiando en poder compartir una sociedad justa libre e igualitaria. Gracias.

Rafaela Pastor Martínez

Presidenta

Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres